



**Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Estatal  
No. SAFIN-EST-001-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 16 de marzo de 2022, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAFIN-EST-001-2022**, relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, de oficina y material de limpieza, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán adquiridos con recursos provenientes de Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Aurelio Alberto Medina Sosa y Roberto Cabañas Vázquez**, con base en las respuestas otorgadas mediante memorándum número SAFIN03/SSA/DGRM/DRM/0306/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, signado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para quedar de la siguiente manera:

**I. Aurelio Alberto Medina Sosa.**

1.- En la partida 9 numeral 97 y 98 se solicita el marcador permanente bic marking negro y azul pero no se especifica si es punto fino, mediano o grueso, ¿Cuál sería el grosor de dicho marcador?

R.- Se aclara al licitante que respecto a los consecutivos 97.- "Marcador permanente Bic marking negro" y 98.- "Marcador permanente Bic marking azul" de la partida 9 de las bases del presente procedimiento; deberán ofertar "Marcador permanente Bic marking negro, estilo de punta fina" y "Marcador permanente Bic marking azul, estilo de punta fina", respectivamente.

Asimismo, en relación con los consecutivos 186.- "Marcador permanente Bic marking negro" y 187.- "Marcador permanente Bic marking azul" de la partida 8 de la presente licitación; deberá ofertar "Marcador permanente Bic marking negro, estilo de punta fina" y "Marcador permanente Bic marking azul, estilo de punta fina", respectivamente.

2.- En la partida 1 numeral 38, partida 8 numeral 185 y partida 9 numeral 96 se solicita el "Papel bond blanco HP t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 87%, gramaje 75 gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 piezas.", cabe mencionar que no hay producción de este papel, ¿Se puede ofrecer otra marca?

R.- Se aclara al licitante que para la partida 1 consecutivo 38 y la partida 8 consecutivo 185 del anexo uno de las bases de la presente licitación "Papel bond blanco HP t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 87%, gramaje 75 gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 piezas" con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final los bienes deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, y respecto al consecutivo 96 de la partida 9 del anexo uno de las bases del presente procedimiento de adquisición, se aclara al licitante que podrá ofertar otra marca reconocida que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.



3.- En el caso de las partidas donde se solicita vasos, platos, cucharas, tenedores desechables ¿Se puede ofrecer Biodegradable o Ecológico?

R.- Se aclara al licitante que podrá ofertar vasos, platos, cucharas, tenedores desechables biodegradable o ecológico de marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

**II. Roberto Cabañas Vázquez.**

1.- En relación al producto "desinfectante antibacterial en aerosol lysol" solicitado en las propuestas 11 y 14 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "desinfectante antibacterial en aerosol lysol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar otra marca reconocida que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

**ACUERDO**

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:56 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas**

Licda. Flor de María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

L.A.F. Sherly María Damián Chan  
Coordinadora de Adquisiciones Directas  
Estatales

**Por la Secretaría de la Contraloría**

L.A. Zurya del Carmen Aviléz Vázquez  
Representante del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Administración y Finanzas



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Por los licitantes

C. Jessica Vázquez Dzul  
Rep. legal de Comercializadora del Sureste  
MACAJO, S.A. de C.V.

C. Sergio Enrique Mena Pech  
Rep. legal de Distribución, Mantenimiento  
y Servicios en Cómputo, Comunicaciones y  
Redes, S. de R.L. de C.V.